



Resolución definitiva de 17 de septiembre de 2021 de la Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFGs) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo Fin de Grado, a realizar por los alumnos del Grado en Bioquímica para el curso 2021-22.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFGs para los alumnos del Grado en Bioquímica para el curso académico 2021-22 y en atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los alumnos que no cumplan por normativa los requisitos establecidos.
2. En segundo lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que tienen superado la totalidad de los créditos que componen el módulo Básico y el módulo de Bioquímica y Biología Molecular, tomando como nota media ponderada la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor, sobresaliente, y así sucesivamente, obtenidas por el alumno.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que habiendo superado el módulo Básico tengan pendiente no más de 12 créditos por superar del módulo Bioquímica y Biología Molecular, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor obtenidas por el alumno. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo, ordenados según los criterios aplicados en los puntos anteriores.
5. En quinto lugar, se relaciona los alumnos solicitantes que participan en programas de movilidad.
6. En sexto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los alumnos que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que eligieron un TFG en un curso académico anterior.
7. En séptimo lugar, dado que la elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del representado. La documentación acreditativa debe ser enviada al correo electrónico



TFGdecquim@ucm.es desde la fecha de publicación de esta resolución hasta la publicación de las listas definitivas.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar **sólo** a los alumnos del Grado en Bioquímica, o su representante acreditado, que pueden elegir TFG, al proceso público de adjudicación que se celebrará el próximo día **22 de septiembre a las 13:00 h** en el aula **QA01**.

SEGUNDO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos que tienen superados todos los créditos del módulo Básico y el de Bioquímica y Biología Molecular:

1.	LUQUE	PÉREZ	MANUEL
2.	GARCÍA	MARTÍN	RAQUEL
3.	GUTIÉRREZ	DÍAZ	GLORIA
4.	FIGUEROA	FUENTES	MARÍA
5.	PEREIRA	CHAPELA	MARTÍN
6.	DE LA CRUZ	DOMÍNGUEZ	DAVID
7.	ÁLVAREZ	CALLES	IGNACIO
8.	MELEIRO	RUBIO	BLANCA
9.	HERRERO	DEL REAL	ISABEL M.
10.	OCHAITA	AGUADO	ANDREA
11.	RECASENS	PEREZ-VERA	ENRIQUE
12.	GUERRA	FERNÁNDEZ DE VELASCO	LAURA
13.	SANZ	MORENO	RUBÉN
14.	BRAZAL	SÁNCHEZ-PRIETO	BEATRIZ
15.	SANCHEZ	DE CARLOS	ALVARO
16.	JIMÉNEZ	LÓPEZ	NATALIA
17.	DEL PUEYO	CANELADA	ÁNGELA
18.	AGUADO	IGLESIAS	HAISEA
19.	NAVARRO	SÁNCHEZ	LORENZO
20.	CABRERA	GONZÁLEZ	DIEGO
21.	SERRANO	GADEA	NOELIA
22.	SATURIO	HORNILLOS	MIGUEL
23.	CARRAL	IBARRA	ELISA
24.	VIDAKOVIC		HELENA
25.	GARCÍA	SANTOS	MARTA
26.	TEJADA	FERNÁNDEZ	MARÍA
27.	ESCUDERO	MOTOS	ALEJANDRO
28.	GONZÁLEZ	POZA	MARÍA
29.	FRANCÉS	PINTADO	CLAUDIA



TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG para los alumnos cuya solicitud ha sido presentada fuera del plazo establecido:

30.	SIERRA	TARAZONA	ÁLVARO
-----	--------	----------	--------

CUARTO: Se relacionan los alumnos solicitantes que participan en programas de movilidad.

ALONSO	PINILLOS	SARA
EZQUERRO	HERCE	SARA
DÍAZ	BRAVO	CRISTINA
HUERTA	LÓPEZ	GABRIEL
BECERRA	GÓMEZ	ESPERANZA

QUINTO: Se concede a los alumnos que a continuación se relacionan, continuar con el trabajo iniciado en el curso académico anterior.

ÁLVARO	SOBRINOS	MIRIAM	Preparación de nanopartículas lipoproteicas (IV)
BLANCO	PÉREZ	ESTRELLA MARÍA	Neurobiología del alcohol
CASTROMIL	BENITO	ESTELA SORAYA	Identificación y caracterización de aeroalérgenos y alérgenos de alimentos de relevancia clínica
RUS	SÁNCHEZ	ALFREDO	Diseño computacional de inhibidores de proteínas implicadas en la enfermedad del Covid-19.
VERA	LARA	DAFNE	Hidrólisis enzimática de residuos celulósicos alimentarios: optimización de la producción de oligosacáridos (prebióticos).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en el plazo de cinco días.

Madrid, a 17 de septiembre de 2021

La Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado,

María Luz Mena Fernández